Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL SERVIDUMBRE
Demandante	INTERCONEXIÓN ELECTRICA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	**05001-40-03-014-2018-00275-00**
Asunto	Auto ordena abono de depositos a cuenta

El demandante, aporta memorial al correo electrónico, mediante el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial ordenado el auto que aceptó el desistimiento de la demanda del 09 de diciembre de 2019 fl 267 anexo digital 002, numeral segundo, serán:

Cuenta a nombre de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
NIT: 860.016.610
BANCO AGRARIO
Cuenta Ahorros
No 413033050642

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta.

CÚMPLASE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

MCH

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed4fb82d72f05fd4ef0d29212cc8e16bb270779e536f64d5499c874465877d0**
Documento generado en 07/03/2022 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica